

LEY 11867

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 2 de la Ley 11.867, se comunica que en fecha 29 de Julio de 2024 el señor Sergio Ernesto MILOCCO, apellido materno Leguiza, D.N.I. N° 13.116.565, nacido el 19 de Agosto de 1957, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Silvia Rosa Domínguez, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 1115 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, inscripto ante la AFIP-DGI bajo la CUIT 20-13116565-0, titular de la empresa unipersonal que gira bajo el nombre de fantasía de Ferretería MILOCCO, resuelve constituir una sociedad por acciones simplificada, la que se denomina MILOCCO S.A.S., y conservará la misma actividad y estructura patrimonial de la empresa unipersonal, aportando la totalidad de bienes y deudas existentes afectados a la explotación del comercio al 30/06/2024. La sede social se establece en calle Hipólito Irigoyen N° 1027 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado Provincia de Santa Fe.-

El Patrimonio Neto Total que se destina a conformar el aporte de la empresa continuadora es de \$ 28.000.000,00; compuesto por Total ACTIVO \$ 39.281.610,27 y Total PASIVO \$ 11.281.610,27; valuados al 30 de junio de 2024, de acuerdo a la Ley de Impuesto a las Ganancias N° 20.628, sus modificatorias, Decreto Reglamentario, y Resoluciones Generales de la AFIP, referidas a este procedimiento de reorganización de conjunto económico.

Reclamos por el plazo de ley en domicilio de la sede social de Ferretería MILOCCO, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 1027 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Reconquista, 12 de Agosto de 2024. Sergio Ernesto Milocco. D.N.I. N° 13.116.565.

\$ 500 525289 Ag. 15 Ag. 21